

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante la Subsecretaría de Producción Agrícola, otorga la Licencia de Cannabis No Psicoactivo tipo:

**LICENCIA PARA EL CULTIVO DE CANNABIS NO PSICOACTIVO O CÁÑAMO. (LICENCIA 3)**

Razón Social:	ECUANNABISMEDICA CIA. LTDA.
RUC:	0195090645001
Dirección:	Aurelia Cordero 1-87 y Pichincha, Cuenca, Azuay.
Actividades permitidas:	Importación de semillas de cannabis no psicoactivo o cáñamo, cultivo de cannabis no psicoactivo o cáñamo; vender comercializar, exportar y distribuir biomasa de cannabis no psicoactivo o cáñamo a personas autorizadas.
Inmueble autorizado:	9,67 Ha
Dirección del Inmueble:	Sector Poetate, Parroquia Susudel, Nabón, Azuay.
Coordenadas UTM:	X= 695555,74 Y= 9622791,92
Fecha de emisión:	06/09/2022
Vigencia:	10 AÑOS
Número de Licencia:	LCN30108

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 109, de fecha 19 de Octubre de 2020, la licenciataria deberá:

Pagar la tasa de mantenimiento anual que fije la Autoridad Agraria Nacional, durante todos los años que esté vigente su Licencia. Esta tasa anual se pagará dentro del plazo de 30 días desde la fecha de emisión de la Licencia otorgada. (ART. 33)

Solicitar la renovación de sus Licencias, con noventa (90) días de anticipación a la fecha de vencimiento de las mismas y mediante la presentación de la solicitud de renovación correspondiente. (ART 35)

Cualquier modificación a la información y documentación que sirvió para el otorgamiento de la respectiva Licencia, así como cualquier cambio de la actividad o la Licenciataria, deberá notificarse a la Autoridad Agraria Nacional dentro del término de 30 días desde que surta efecto la modificación. (ART 36)

Se deberá obtener una nueva Licencia en el caso de Cambio de lugar de cultivo o producción o Cambio de tipo del cultivo. (ART37)

La Autoridad Agraria Nacional podrá suspender o revocar una Licencia o negar su renovación, previa notificación a la Licenciataria en caso de que la Autoridad Agraria Nacional llegue comprobar lo establecido en el mencionado artículo. (ART 38)

Acciones	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
<b>Elaborado por:</b>	Ing. Juan Menéndez	Analista de Productividad Agrícola	
<b>Revisado por:</b>	Ing. Juan Palacios	Director de Productividad Agrícola	
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Diego Arosemena.	Subsecretario de Producción Agrícola	

**Código:** DPA-PS-P01-SB01-PR03-F07

**Versión:** 1.0

**Fecha de Emisión:** Mayo 2022